



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 19 de octubre de 2004

NÚM. 11

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. PEDRO EZA GOYENECHÉ

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2004

ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior para informar sobre la ubicación del nuevo [centro penitenciario](#).
 - Debate y votación del proyecto de Ley Foral del Gobierno de Navarra y de su Presidente y de las enmiendas presentadas al mismo.
-

S U M A R I O

Comienza la sesión a las 10 horas y 3 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior para informar sobre la ubicación del nuevo centro penitenciario.

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toma la palabra el señor Izu Belloso (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 2).

A continuación interviene el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Caballero Martínez (Pág. 2).

En el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra los señores Izu Belloso y García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro), la señora Iribarren Ribas (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), los señores Jiménez Hervas (G.P. Aralar) y Pérez-Nievas López de Goicoechea (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra), la señora Santesteban Guelbenzu (G.P. Eusko Alkartasuna) y el señor Etxegarai Andueza (G.P. Mixto), a quienes responde, conjuntamente, el Consejero (Pág. 5).

Se suspende la sesión a las 10 horas y 43 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 3 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior para informar sobre la ubicación del nuevo centro penitenciario.

SR. PRESIDENTE (Sr. Eza Goyeneche): *Buenos días, señorías. Vamos a dar comienzo a la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior. Abordaremos, en primer lugar, la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior para informar sobre la ubicación del nuevo centro penitenciario, que ha sido solicitada por el grupo de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y, por lo tanto, tiene la palabra el señor Izu.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. Buenos días. Doy la bienvenida al Consejero una vez más a esta Comisión. La explicación va a ser breve y muy sencilla porque es un tema que todos conocemos sobradamente. Hace ya casi un par de meses salió en los medios de comunicación la noticia de que había ya una decisión sobre la ubicación del centro penitenciario. Luego hubo cierta polémica también sobre si se había adoptado esa decisión o no, pero, en cualquier caso, solicitamos la comparecencia para tener la información de primera mano de cómo iba ese proceso de decisión sobre la ubicación, y como desde que lo pedimos hasta ahora han pasado casi dos meses, pues espero también que el Consejero nos cuente cómo está esta cuestión a última hora. Gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Eza Goyeneche): *Gracias, señor Izu. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, comparezco nuevamente y, como siempre, muy gustosamente ante esta Comisión, a petición del grupo de Izquierda Unida. Efectivamente, en la solicitud de comparecencia se decía que se solicitaba para que informase a la Comisión acerca del nuevo centro penitenciario –se decía textualmente–, para informar sobre la ubicación elegida.*

Hombre, yo no diría tanto que ha habido polémica sobre si la ubicación ha sido elegida definitivamente, sino que taxativamente creo que cumpliría en ese sentido con el objeto de la comparecencia señalando que al día de hoy no se ha elegido ninguna ubicación definitiva. Esto lo quiero dejar muy claro desde el principio.

No obstante, como decía el portavoz de Izquierda Unida, efectivamente, estamos trabajando desde hace tiempo en esta materia, continuando las gestiones iniciadas y las pautas establecidas en legislaturas anteriores. De cualquier manera, el respeto que debo a esta Comisión y mi voluntad de que las decisiones que puedan adoptarse en este tema cuenten con el mayor consenso posible me obliga a tratar de explicar con la máxima transparencia el estado de la situación y los pasos que se han dado hasta la fecha, como decía el portavoz, de primera mano.

En este sentido, no quiero dejar de recordar que ya en mi primera comparecencia en el mes de septiembre del pasado año puse de manifiesto la

necesidad creo que sentida por todos los grupos, y así se puso de manifiesto, de sustituir la actual cárcel de Pamplona por un centro moderno, capaz de albergar a la población reclusa de Navarra de los próximos decenios y –se decía– que permitiese el desarrollo de una auténtica política de reeducación y reinserción social.

A este respecto, conviene también recordar que la competencia en materia penitenciaria no es del Gobierno de Navarra, sino que actualmente es una competencia de la Administración General del Estado. Por tanto, prima facie, la Administración General del Estado es la única competente para resolver la problemática de la actual cárcel de Pamplona, siendo la única competente para la construcción de un nuevo centro y, por tanto, la única competente para la determinación de su emplazamiento.

No quiero con ello que parezca que quiero echar balones fuera y decir que el Gobierno de Navarra está ante un problema que le es ajeno. Al contrario, el problema de la situación de la cárcel de Pamplona, en cuanto a su estado, es un auténtico problema que viene ocupando y preocupando a la sociedad navarra y a sus instituciones al menos desde los años 70, y por ello el Gobierno de Navarra ha venido manifestando la necesidad de encontrar una solución que permitiese acometer la construcción de un nuevo centro, mostrando su disposición a prestar la colaboración que fuese precisa a la Administración del Estado para que se materializase una solución definitiva.

Fruto de esa voluntad de colaboración se suscribió con fecha 6 de abril de 2000 un protocolo entre la Administración del Estado y la de la Comunidad Foral, y cito textualmente, para impulsar la construcción de un centro penitenciario en Navarra que sustituya a la actual cárcel de Pamplona, previéndose en el artículo primero del texto del convenio que su objeto era establecer la participación de la Administración de la Comunidad Foral en el plan de actuación a desarrollar para la construcción y gestión de un nuevo centro penitenciario en Navarra, que tendrá capacidad para cuatrocientos internos de ambos sexos, y en el artículo segundo se decía que la localización del nuevo centro será decidida de común acuerdo por ambas administraciones, si bien los terrenos serán aportados por la Comunidad Foral en el área de Pamplona.

Por tanto, es este protocolo el título único que justifica y legitima la intervención del Gobierno de Navarra en la determinación de la ubicación del nuevo centro penitenciario de Navarra, que, como digo, en otro caso sería competencia exclusiva de la Administración General del Estado, y es en función del referido protocolo por lo que yo puse de manifiesto ante esta Comisión la voluntad política

del Gobierno de Navarra de posibilitar la sustitución de la actual cárcel de Pamplona. Dije textualmente: pretendemos, y pretendemos hacerlo con el mayor consenso posible de la Cámara, que en el más breve plazo de tiempo posible puedan ponerse a disposición del Ministerio del Interior los terrenos que, cumpliendo los parámetros territoriales exigidos para este tipo de instalaciones, permitan la construcción de un centro moderno, capaz de albergar a la población reclusa de Navarra de los próximos decenios.

Durante estos meses que han transcurrido desde aquella comparecencia, he puesto de manifiesto cuantas veces se me ha preguntado que el Gobierno de Navarra estaba trabajando en la localización de un lugar en el que ubicar un nuevo centro penitenciario para Navarra, y, en coherencia con lo que les vengo exponiendo, he puesto también de manifiesto que la determinación del lugar en el que definitivamente se ubique el centro penitenciario es algo que no puede ser determinado sólo por el Gobierno de Navarra, ya que la decisión ha de ser consensuada con el Ministerio de Interior, que es el que se debe encargar de su construcción.

En este sentido, como les decía al principio de mi intervención, no puedo sino reiterarles que al día de la fecha no se ha tomado una decisión definitiva sobre el emplazamiento y que tanto la Administración de la Comunidad Foral, a través de la Dirección General de Justicia, como la Administración del Estado, a través de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, están trabajando conjuntamente y mantienen los contactos correspondientes para determinar el emplazamiento que a ambas administraciones les parezca adecuado.

A este respecto, desde la toma de posesión de este Gobierno la Dirección General de Justicia inició los trabajos previos de estudios de posibles alternativas. Como resultado de todo ello, y en virtud de los contactos que se venían manteniendo con anterioridad, la Dirección General de Justicia remitió a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias un escrito con fecha 9 de abril de 2004, acompañado de un estudio sobre la posible ubicación de la nueva cárcel en nueve posibles emplazamientos, como una primera aproximación inicial. Así, en este escrito se decía textualmente: se trata de una aproximación inicial, partiendo de los requisitos básicos que en su día nos planteó esa dirección general y analizando conforme a los mismos un área que abarca un radio de veinte kilómetros en torno a Pamplona. Nos interesa, por tanto, –se decía a la Dirección General de Instituciones Penitencias– un primer análisis por esa dirección general para determinar si todos o algunos de los nueve emplazamientos propuestos cum-

ple los requisitos necesarios, con objeto de que podamos seguir profundizando en el estudio de los emplazamientos que resulten aptos.

Sin perjuicio de la valoración positiva que para la anterior Dirección General de Instituciones Penitenciarias merecieron los emplazamientos propuestos, la nueva Directora General de Instituciones Penitenciarias, tras su toma de posesión, mostrando un especial interés por encontrar una rápida solución al problema, en un gesto que le agradecí personalmente con motivo de la visita que efectuó a Pamplona, como saben sus señorías, el pasado día 19 de mayo al objeto, precisamente, de acompañar a esta Comisión en su visita a la actual cárcel de Pamplona, mantuvo una reunión con este Consejero en la que efectuamos un primer análisis de la situación y, lógicamente, quedamos emplazados para una valoración posterior, en profundidad, de las distintas alternativas inicialmente planteadas una vez que fuesen debidamente estudiadas tanto por el nuevo equipo de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias como por los técnicos y directivos de la empresa pública SIEP, S.A. –Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios–, directamente encargada de la realización de estas infraestructuras.

Evidentemente, desde dicha fecha, como no podía ser de otra manera, se vinieron manteniendo distintos contactos entre ambas direcciones generales en los que, lógicamente, se fueron efectuando diferentes valoraciones verbales sobre los emplazamientos, si bien, al no existir un posicionamiento oficial y escrito por parte de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, el Director General de Justicia envió, con fecha 19 de julio, a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias un escrito en el que solicitaba que con la mayor rapidez posible se nos comunicara el criterio del Ministerio sobre los emplazamientos propuestos, a fin de poder proseguir las actuaciones que permitieran iniciar lo antes posible la construcción del referido centro penitenciario.

Se decía textualmente: “Teniendo en cuenta que desde entonces no se ha recibido ninguna noticia escrita desde la Administración General del Estado y que, por tanto, se está dilatando el proceso que pudiera llevar a una pronta sustitución de la actual cárcel de Pamplona, le ruego que con la mayor rapidez posible nos comuniquen el criterio del Ministerio sobre los emplazamientos propuestos para poder proseguir las actuaciones que permitan lo antes posible iniciar el referido centro penitenciario”.

A este escrito de 19 de julio se contestó con otro escrito de la Directora General de Instituciones Penitenciarias, fechado el 28 de julio, recibido en la primera semana de agosto, manifestándose en el mismo que, analizados los posibles emplaza-

mientos presentados, se consideraba el más idóneo el marcado con el número nueve de su informe, ubicado en un promontorio junto a los núcleos urbanos de Pamplona y Berriozar.

Ahora bien, además de decir esto, se añadía, leo textualmente: “No obstante, hemos de poner de manifiesto lo siguiente –y abría comillas–: según consta en SIEP, de conversaciones mantenidas con la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, ésta habría preseleccionado la ubicación denominada número nueve en el informe de propuestas del Gobierno de Navarra. Respecto de dicha propuesta de ubicación, no constan datos urbanísticos ni relativos a posibles afecciones medioambientales y culturales, tampoco consta la fragmentación y titularidad del suelo. Todos estos datos pueden llegar a ser determinantes para la selección final”. Luego se hace una referencia a las servidumbres que habría que modificar, etcétera.

Por último, en esta carta se incluía un párrafo en el que se decía: por otra parte, transcurridos más de cuatro años desde la firma del protocolo de intenciones, creemos necesaria la revisión de algunos puntos del mismo y su adecuación a las exigencias de mejor operatividad, optimización de instalaciones, a la legislación penal penitenciaria y las políticas del personal del momento actual.

Tras recibirse esa carta, como digo, en periodo vacacional, por el Director General de Justicia se contestó por otro escrito de fecha 30 de agosto transmitiendo que, “a la vista del escrito recibido, se considera necesario mantener las correspondientes reuniones técnicas para aclarar los aspectos necesarios que posibiliten la elección de un emplazamiento definitivo en el más breve espacio de tiempo posible”.

A ello se añadía que “igualmente, y teniendo en cuenta que V.I. me trasmite su intención de revisar algunos puntos del protocolo firmado en su día, le ruego que me indique los términos concretos de la revisión pretendida, así como la posible incidencia de la misma en la definición del emplazamiento del centro, a fin de proceder a su análisis y evaluación”.

Creo que ése fue el momento en el que se solicitó la comparecencia. Entonces, puedo informar a sus señorías que posteriormente, el pasado día 13 de septiembre, visitaron Pamplona el Director General y el Director Técnico de la Sociedad de Infraestructuras y Equipamiento Penitenciario, SIEP, que, como les decía, que, junto con responsables del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior y del Departamento de Ordenación del Territorio, tuvieron ocasión de visitar in situ los emplazamientos sobre los que se está trabajando y de comentar los correspondientes aspectos topográficos, urbanísticos, ambientales, que afectaban a

cada uno de los eventuales emplazamientos, una información que se está completando estos mismos días entre SIEP y el propio Departamento de Ordenación del Territorio.

Finalmente, puedo decirles que el pasado 20 de septiembre el Director General de Justicia remitió un nuevo escrito a la Directora General de Instituciones Penitenciarias agradeciéndole, como no podía ser de otra manera, la visita del personal de SIEP y recordándole que hay un tema que consideramos que es de gran importancia respecto del que todavía no conocemos la opinión del Ministerio del Interior, que es, efectivamente, el relativo a los aspectos del protocolo firmado entre el Ministerio del Interior y el Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, que, como les digo, está anunciado que se pretende revisar, ya que, desde nuestro punto de vista, los emplazamientos propuestos y los trabajos que estamos desarrollando desde la Dirección General de Justicia están en función, efectivamente, del protocolo suscrito y, por tanto, los emplazamientos propuestos se consideran, en principio, viables en el marco del protocolo suscrito.

Consecuentemente, al día de la fecha éste es el estado de la situación, y, como les decía, no se ha adoptado ninguna decisión definitiva. Se está trabajando conjuntamente, de forma yo diría que absolutamente normal y con total lealtad institucional, entre las dos administraciones, a fin de poder adoptar una decisión definitiva sobre el emplazamiento, evidentemente, con la lógica incidencia en este proceso derivada de los cambios producidos en los equipos de Gobierno de la Administración General del Estado.

Quiero, en todo caso, reiterar ante sus señorías mi voluntad política de que las decisiones que puedan adoptarse sobre el emplazamiento definitivo sean previamente conocidas por los grupos de la Cámara, tratando de que puedan contar con el mayor consenso posible. Bien entendido, además, que al igual que en su momento fue solicitada la autorización del Parlamento para la firma del convenio anexo al protocolo suscrito, evidentemente, no se procedería en ningún caso a la modificación del mismo sin que por el Gobierno de Navarra se sometiese nuevamente a la autorización del Parlamento.

En cualquier caso, quiero, por último, reiterar también la firme voluntad política del Gobierno de Navarra de hacer todo lo posible para que la actual cárcel de Pamplona, que, como pudieron comprobar personalmente los miembros de esta Comisión, es indigna de una sociedad moderna y civilizada, sea sustituida por un centro acorde con lo que la dignidad de las personas exige, no pudiendo olvidar que los reclusos están condenados únicamente a penas privativas de libertad. Puedo asegurar a la Comisión que, a pesar de

que, como les he dicho al principio, estamos ante un tema que, prima facie, es competencia de la Administración General del Estado. El Gobierno de Navarra y este Consejero personalmente estamos poniendo todo nuestro empeño en ello, ya que nada de lo que afecte a los ciudadanos navarros, y los reclusos navarros también lo son, nos puede ser ajeno. Muchas Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Eza Goyeneche): *Gracias, señor Consejero. Señor IZU.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. Agradezco al Consejero la información que nos ha dado y haré un par de reflexiones al respecto. Por un lado, desde luego, animo al Consejero y al Gobierno a que sigan trabajando para que se adopte una decisión cuanto antes. Tenemos que lamentar que no se haya tomado ya, y ojalá que esas informaciones que recibimos sean ciertas, porque yo creo que es un tema que nos preocupa a todos y cuanto antes se resuelva pues mejor.*

En cualquier caso, la postura de Izquierda Unida en este tema va a ser la misma que ha mantenido, es decir, por un lado, que la ubicación de este centro penitenciario sea lo más próxima posible a Pamplona. Parece que eso es lo que se está barajando, en todo caso, parece prematuro que nos pronunciemos sobre una u otra ubicación. Parece que tiene más posibilidades la de Santa Lucía, pero, en cualquier caso, esperaremos a que se concrete. La pasada semana el Consejero de Ordenación del Territorio nos hacía una exposición de cuál era el criterio de su departamento sobre esa ubicación y, evidentemente, hay una serie de aspectos de ordenación del territorio, de medio ambiente, que serán fundamentales a la hora de decidir si ésa es la ubicación correcta o no. Esperaremos a tener más criterios. En cualquier caso, obviamente, esta ubicación sí que entra dentro de ese criterio que nosotros mantenemos de que esté cerca de Pamplona.

Y el segundo criterio que nosotros mantenemos es que se mantenga lo acordado en su día en ese protocolo del año 2000, al que se refería el Consejero, y, en todo caso, que el centro penitenciario no vaya más allá de los cuatrocientos internos. Nosotros siempre nos hemos manifestado en contra de una política de construcción de macrocárceles. Entendemos que hay que ir, fundamentalmente por motivos de reinserción social, a centros penitenciarios de un tamaño más adecuado, que puede ser ese máximo de cuatrocientos internos. Entonces, parece que por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias se sugiere la posibilidad de revisar el protocolo y, desde luego, no nos gustaría que fuera en la línea de volver a plantear un centro penitenciario mucho mayor, y, en ese sentido, también esperamos que el Gobierno de Navarra mantenga lo acordado en su día y exija al

Gobierno central que el nuevo centro penitenciario vaya en esa dimensión de cuatrocientos internos. Por mi parte nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Eza Goyeneche): *Gracias, señor Izu. ¿Portavoces que quieren intervenir? Señor García Adanero, tiene la palabra.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. En primer lugar, quiero dar la bienvenida al Consejero de Presidencia, Justicia e Interior por las explicaciones que nos ha dado respecto a la situación del centro penitenciario. Tenemos que decir una vez más por parte de nuestro grupo que, lógicamente, cuanto antes se pueda llevar a cabo la definición del nuevo emplazamiento pues mucho mejor, porque, como bien decía el Consejero, todos conocemos el actual centro penitenciario y vemos la necesidad de que cuanto antes, aunque ya se lleva años en espera, se lleve a cabo el cambio de lugar. En cuanto a los emplazamientos, como se ha dicho, lógicamente, se están barajando emplazamientos con unas definiciones y en su día se dijo qué requisitos tenían que cumplir, y en cuanto al emplazamiento más probable, si cumple los requisitos, por nuestra parte no habría ningún problema para que se pudiera llevar a cabo, viendo todas las circunstancias medioambientales, etcétera, que, como puso el otro día de manifiesto el Consejero de Ordenación del Territorio, se tienen que tener en cuenta, si bien es cierto que ocupa una parte mínima de lo que es una gran superficie entre Berriozar, Pamplona y algún otro ayuntamiento.*

Y respecto al convenio, nosotros en principio también defendimos el convenio firmado en su día, entre otras cosas, porque en su día se hablaba de un centro adecuado a las necesidades de Navarra. Nosotros creemos que ésa es la perspectiva que hay que seguir, debemos seguir pensando en un centro penitenciario adecuado a las necesidades de Navarra. Y es cierto también que no se ha adelantado nada más de lo que podría ser un nuevo convenio. Creo, de las palabras que ha dicho el Consejero, que no han tenido información respecto a qué modificaciones se quieren hacer. Es cierto que apareció en prensa que se quería ampliar la capacidad a mil reclusos. No sé si eso responde a una información que tenga oficialmente el Gobierno de Navarra o simplemente responde a una información de prensa. Eso sí, me gustaría que se aclarase si ha habido algún documento escrito, aunque creo que el Consejero ha dicho que no, pero, bueno, en todo caso se lo pregunto otra vez, un documento escrito remitiendo qué cuestiones se quieren cambiar. En todo caso, la posición de nuestro grupo parlamentario en estos momentos es mantener el convenio firmado en su momento porque nos pareció un convenio adecuado como se lo

pareció en aquel momento al resto de los grupos parlamentarios de este Parlamento. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Eza Goyeneche): *Gracias, señor García Adanero. Señora Iribarren.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Gracias, señor Presidente. Agradezco al señor Consejero que haya venido para explicarnos cómo están las gestiones para hacer de una vez lo que todos creemos que es absolutamente necesario, que es la construcción de la nueva cárcel. Efectivamente, es un tema que a nosotros nos preocupa desde hace tiempo, veníamos reivindicándolo desde hace tiempo y creo que en estos momentos hay voluntad tanto por la Administración central como por el Gobierno de Navarra de dar una solución. Bien es cierto que existía un convenio y creo que sería interesante que se plantease por parte del Ministerio, por Instituciones Penitenciarias, cuáles son los aspectos que en principio habría que revisar, porque sí que es cierto que el convenio que se hizo en su día a todos nos parecía correcto si bien también puede que haya alguna circunstancia que, aunque planteada la ubicación y casi puesto en marcha el proyecto, se pueda modificar si consideramos que es beneficioso para todos.*

Por tanto, dentro de lo que esté en nuestra mano, intentaremos al máximo que se pueda acabar con estos trámites rápidamente para que la construcción de la cárcel pueda ser una realidad en un corto plazo de tiempo. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Eza Goyeneche): *Gracias, señora Iribarren. Señor Jiménez, tiene la palabra.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Egun on guztioi. Quería hacer tres pequeñas reflexiones. Por un lado, que conste también que nuestro grupo coincide plenamente con el resto de los grupos en la urgencia de dotarnos de un nuevo centro, así como también en la conveniencia de que su ubicación se halle, por qué no decirlo directamente, en los entornos de Iruña, porque creemos, además, que se tienen que dar las condiciones de atención y de prestación, sobre todo, a las personas que de una forma u otra se encuentran vinculadas a la situación de presos, etcétera. Por lo tanto, estamos de acuerdo en que debe ser una ubicación cercana y bien comunicada. Sin embargo, es cierto que la ubicación definitiva es un elemento importante, no por las reacciones lógicas que se vienen produciendo y que se producirán siempre con respecto a las personas o al pueblo o a lo sectores directamente afectados por una infraestructura de este tipo, ya sabemos que el tema de la ubicación de la cárcel ha estado presente permanentemente en los últimos años, no sabemos si con voluntad real o como globos sonda, y ha habido las reacciones*

lógicas de aquellos vecinos y vecinas de aquellos pueblos donde parecía que se iba a ubicar esta infraestructura. En cualquier caso, creo que el debate que tenemos ahora, salvo que la ubicación de Santa Lucía o Soltxate vuelva a ser un globo sonda, que parece que no lo es –lo digo entre otras cosas por la implicación que ha tenido el propio Delegado del Gobierno–, es un debate bastante razonado sobre la conveniencia de esa ubicación definitiva con respecto a elementos diferentes a lo que podrían ser las reacciones lógicas en este tipo de ubicaciones.

Y yo creo que esos elementos son importantes, es decir, tenemos una realidad, esa zona está afectada, como lo está toda la comarca, por las propias normas comarcales y en principio esas normas comarcales no contemplan un tipo de afección de esta clase para esa zona. Luego, no podemos olvidar que la ubicación no es una ubicación cualquiera, como dice el propio informe, es un monte, con lo cual supone que depende el modelo de construcción, porque, claro, el Consejero de Ordenación del Territorio el otro día nos dijo que sobre cien hectáreas solamente va a afectar a quince. Hombre, pues sería muy interesante que el propio Consejero, si lo sabe, nos dijera a qué quince va a afectar, porque no es lo mismo incluso en esa misma zona la ubicación de esas quince hectáreas, porque la afección puede ser radicalmente diferente, me refiero a afección a todos los niveles, porque, claro, si estamos hablando de crear un hito arquitectónico para la comarca en la puntica de arriba del monte, pues no nos parece que sea un criterio urbanístico muy sostenible, y, además, no olvidemos que no estamos hablando de una zona cualquiera, sino que estamos hablando de una zona ubicada en el centro mismo de la comarca, perteneciente a la capital y, por lo tanto, lógicamente, afectada por zonas residenciales muy directamente. Estamos hablando de que en muchos casos podría separarla una simple carretera, entonces, sí nos parece que en este caso hay elementos de razonamiento urbanístico bastante importantes para debatir esta posible ubicación en concreto.

Y no pretendemos llevar el debate de la ubicación a los términos que se han dado en otros momentos sobre si el Perdón, Lumbier o no sé qué era o no era... Entonces, sí sería, por un lado, conveniente, si es posible, que por parte del Gobierno se definiese más, porque me imagino que no les habrán dicho: miren ustedes, aquí tienen este monte, ¿quieren colocarlo aquí? Les habrán dicho: nos parece que esta esquinita del monte es la más adecuada. Entonces, eso sería muy importante porque clarificaría mucho y realmente podría simplificar o enconar mucho más el debate, no lo sabemos.

En cualquier caso, también es importante otro elemento, y es que si bien la competencia de la ubicación podría haber estado en manos del Estado, a raíz de ese protocolo no lo está. Incluso, el señor Ripa en un momento dado hizo una declaración diciendo: pondremos la cárcel donde decida el Gobierno de Navarra. Pues qué bien, eso quiere decir que podemos decidir dónde queremos que la pongan, y como podemos decidir dónde queremos que la pongan, se trata de buscar la mejor ubicación en todos los sentidos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Eza Goyeneche): *Gracias, señor Jiménez. Señor Pérez-Nievas.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: *Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco al Consejero Javier Caballero su explicación y comparto con él los argumentos que ha establecido y también las preocupaciones que traslada en cuanto a la solicitud por parte de Instituciones Penitenciarias de modificar el convenio, peor para Navarra en el sentido de hacer un centro penitenciario con unas dimensiones que, desde luego, no son para la población reclusa que hay en esta comunidad sino que serían para dar servicio lógicamente a una mayoría abrumadora de internos provenientes de otras comunidades autónomas. Desde luego, a nosotros no nos parece que sea un premio interesante que una comunidad con unos índices de delincuencia tan bajos tenga una de las mayores cárceles de todo el entorno. Por lo tanto, comparto con usted que hay que tratar de que se aplique el convenio en los términos en que está establecido y que se mantenga una población reclusa, desde luego, superior a la que se genera en Navarra pero en todo caso no desproporcionada ni a nuestro tamaño de comunidad, al tamaño de población ni tampoco a la población reclusa que se puede generar.*

En cuanto a la ubicación, volvemos a lo que decíamos el otro día en el Pleno, al término de menos malo, porque, a la vista de los intentos del anterior Gobierno de buscar ubicaciones en Navarra, todas son malas. En ese sentido, creo que si somos capaces de ponernos de acuerdo y no empezar ahora, como está anunciando el portavoz de Aralar, a buscarle pequeñas pegadas a una ubicación que, reitero, va a ser en todo caso la menos mala, sería conveniente que todos hiciéramos un esfuerzo de responsabilidad si estamos de acuerdo en que es necesario cambiar la actual ubicación, y, desde luego, no por la ubicación en sí misma, sino por las instalaciones, que son francamente terciaristas. Por lo tanto, sabiendo que no es una infraestructura que sea del agrado de nadie, si tenemos una ubicación y más o menos estamos todos de acuerdo en que se mantenga el tamaño que tiene, pues, desde luego, que se haga, eso sí, cuanto antes.

En cuanto a las afecciones urbanísticas, es cierto que las podrá tener. Reitero que es una infraestructura delicada, pero, en todo caso, el Consejero de Ordenación del Territorio dejó perfectamente claro en el Pleno del pasado jueves que es compatible. Ojalá no las tuviera, pero, siendo necesario tener en Navarra una cárcel nueva, vamos a ver si somos capaces todos de consensuar el lugar menos malo de todos. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Eza Goyeneche): *Gracias, señor Pérez-Nievas. Señora Santesteban.*

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: *Gracias, señor Presidente. Agradezco al señor Consejero la información. Creo que no será difícil ponernos de acuerdo porque si todos hemos evidenciado la absoluta necesidad que hay de hacer una cárcel nueva, sería una irresponsabilidad que luego demorásemos su construcción en función de las diferencias que tuviésemos sobre su ubicación.*

Hago absolutamente mía la defensa que ha hecho el señor Izu sobre la necesidad de que se adecue por criterios de reinserción, pero para nosotros son también muy importantes los criterios de solidaridad. Nosotros estamos absolutamente en contra de la dispersión de todos los presos y, desde luego, hacer en Navarra una macrocárcel iba a significar que iba a estar llena de presos de otras comunidades, lo cual sería, de alguna manera, contribuir a la dispersión de los presos. Consideramos que Instituciones Penitenciarias tendrá que adecuar la instalación a las necesidades de la provincia, y si en su momento en el anterior protocolo figuraban cuatrocientos, estaríamos por la labor de que se mantuviese. Sepa el Consejero que, manteniendo esas condiciones, contará con nuestro apoyo y en el caso de que se hiciese una macrocárcel, desde luego, no tendría nuestro apoyo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Eza Goyeneche): *Gracias, señora Santesteban. Señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Solamente para saludar y agradecer la información que nos ha dado el señor Consejero. Dicho esto, voy a decir que tenemos que animarle a que siga buscando una solución, la mejor y la más rápida posible, puesto que todos los que visitamos la cárcel el día 19 de mayo pudimos comprobar que el estado del actual centro es lamentable e inhumano. Por lo tanto, nosotros también estamos por la labor de que sea un centro para no más de cuatrocientos reclusos y también estamos totalmente de acuerdo en que la ubicación tiene que ser lo más cerca posible de Pamplona. Dicho esto, esperamos que se busque la solución a este problema lo más urgentemente posible porque, desde luego, la cárcel, tal como está ahora, no*

puede continuar y en eso creo que estamos todos de acuerdo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Eza Goyeneche): *Gracias, señor Etxegarai. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco a todos los grupos el planteamiento que creo bastante unánime y con el que básicamente estoy de acuerdo con todos los portavoces. En ese sentido, quiero señalar que formalmente no se ha hecho ningún planteamiento en relación con el tamaño. Digo formalmente porque creo que en este tipo de relaciones institucionales uno puede ver tanteos o puede ver por dónde se quieren encaminar las cosas, por eso hemos pedido que se haga un planteamiento formal. Incluso, en ese tipo de lo que yo llamo tanteos en ningún caso se ha hablado de una macrocárcel, creo que en eso tenemos que ser claros, es decir, nadie ha hablado de un centro de mil plazas en ningún caso.*

Desde ese punto de vista, por aclararle al señor García Adanero, no hay ningún planteamiento concreto oficial y escrito sobre los términos de la modificación del convenio. Nosotros no nos podemos oponer de forma radical a la modificación del convenio sin conocer los términos. Es decir, efectivamente, han pasado cuatro años, se habla de unas valoraciones, etcétera, vamos a ver cuáles son los términos, pero, evidentemente, nosotros estamos trabajando, a la hora de plantear la ubicación, que es de lo que estamos hablando en este momento, sobre un diseño, y es el diseño que tenemos convenido. He querido dejar claro que lo que legitima la intervención del Gobierno de Navarra en este tema es la atención a los reclusos de Navarra, y, desde ese punto de vista, lo que el Gobierno convino en su momento con la Administración del Estado es precisamente hacer un centro adecuado a los reclusos de Navarra. Por eso el Gobierno de Navarra se brindó a poner el suelo. En otro caso, la responsabilidad de poner el suelo sería de la Administración General del Estado, que estaría dando respuesta penitenciaria exactamente igual a la que podría dar en cualquier otro punto de España.

Quiero decirle, señor Jiménez, que comparto absolutamente la mayoría de las reflexiones que ha hecho. Quizás no comparto que la competencia de la ubicación sea exclusiva del Gobierno de Navarra, y no la comparto porque lo que se dice en el convenio, que creo que es lo que los dos queremos decir que se debe cumplir, es que la decisión tendrá que ser consensuada entre las dos administraciones, si bien la aportación del suelo la hará el Gobierno de Navarra. La cláusula segunda dice expresamente que la localización del nuevo centro será decidida de común acuerdo por ambas admi-

nistraciones, si bien esos terrenos serán aportados por la Comunidad Foral. Evidentemente, por eso nosotros nos hemos puesto a trabajar para buscar ese terreno, y por eso estamos tratando de consensuar con la Administración del Estado que el emplazamiento responda a los parámetros que se exigen para centros penitenciarios.

Y, desde ese punto de vista, quiero decirle que nuestra pretensión, evidentemente, es buscar la ubicación que tenga las menores afecciones ambientales posibles. Sería, si me lo permiten, de género idiota que nos planteásemos una ubicación con las mayores afecciones ambientales, sería fastidiar por fastidiar. No, nosotros estamos buscando la ubicación que tenga las menores afecciones ambientales posibles. Entonces, cuando estamos hablando del Mogote de Soltxate, lo que estamos diciendo es que, efectivamente, vengan los técnicos de SIEP, que vean el sitio y que vean, dentro de ese sitio, dónde puede ser la mejor ubicación posible. Puedo decir, sin ser técnico, que he dado unas vueltas por la zona, no ahora, hace ya meses, para ver si realmente podría tener incluso una afección visual, etcétera, y, desde ese punto de vista, no voy a decirle que tengo que quitarle todas las preocupaciones que pueda tener, pero vamos a ver cuál es la definición exacta, no en cuanto al número de reclusos, sino en cuanto al tamaño físico que requiere la construcción, estamos hablando de en torno a unas quince hectáreas, en principio esos son los números que estamos barajando, y, efectivamente, mover ese cuadradito de quince hectáreas dentro de ese terreno puede tener distinta afección en función de que vaya para un lado o para otro. Pero, evidentemente, en ese sitio, como en cualquiera de las otras ubicaciones, lo que se está buscando es la menor afección ambiental posible.

Y quiero aclararle también, aunque no lo ha comentado ahora, lo dijo el otro día en la sesión

plenaria, dijo que un sitio muy fácil sería en los cuarteles de Aizoáin, que, efectivamente, en los cuarteles de Aizoáin sitio puede haber, y si lo hubiese yo estaría encantado, si fuese un sitio mejor, el problema es que, desde el punto de vista de los requerimientos para un centro penitenciario, lo que se dice expresamente en los documentos sobre los que estamos trabajando es que la finca no debe estar dominada por colina o accidente geográfico cercano, entonces, efectivamente, ahí tendríamos un pequeño problema con el monte de San Cristóbal, que llega a tener afecciones incluso cuando se hacen maniobras militares. Entonces, tendríamos un pequeño problema si plantamos ahí un centro penitenciario. Es decir, desde el punto de vista de la tipología de un centro penitenciario es inviable.

Como les he comentado, la situación es que hemos pedido oficialmente por escrito que se nos diga los términos en que se quiere modificar el convenio y también, en ese modo informal en el que mantenemos relaciones personales, estamos emplazados a tener un encuentro personal próximamente, y ahí espero que podamos avanzar un poquito más. Pero, como les digo, desde nuestra perspectiva, el tema es de la máxima urgencia, por eso he querido transmitir a la Comisión que en esa máxima urgencia lo estamos urgiendo y, bueno, en ese sentido estamos trabajando y espero que podamos cerrar el tema en breve. Nada más, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sr. Eza Goyeneche): Muchas gracias, señor Consejero. Concluido el debate, vamos a suspender la sesión para despedir al Consejero durante cinco minutos e iniciaremos el debate y votación del proyecto de ley foral del Gobierno de Navarra.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 43 MINUTOS.)